

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO N°. 202500100

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
CONTRATO No:	202500100
CONTRATISTA:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
NIT:	890.900.842-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de productos para el desarrollo de las actividades logísticas y atención de eventos del plan de bienestar de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 previo aprobación de las pólizas por parte de la unidad jurídica de la ESU.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L. (\$49.530.180) incluido IVA e imptoconsumo
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar recursos por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000) INCLUYENDO IVA E IMPO CONSUMO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026
VALOR FINAL:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L. (\$89.530.180)
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202500100, cuyo objeto es *“Suministro de productos para el desarrollo de las actividades logísticas y atención de eventos del plan de bienestar de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU”*, por la cual se modifica el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y el valor adicionando recursos por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000) INCLUYENDO IVA E IMPO CONSUMO., previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 20 de junio de 2025, se suscribió el contrato Nro. 202500100, entre LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, por valor de CUARENTA Y NUEVE

MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$49.530.180) INCLUIDO IVA E IMPO CONSUMO y con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, cuyo objeto es “Suministro de productos para el desarrollo de las actividades logísticas y atención de eventos del plan de bienestar de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 20 de JUNIO de 2025 POR PARTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ESU.

C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 18 de noviembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250008519, la Supervisión del contrato No. 200500100 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del servicio hasta el 31 de enero de 2026 y adicionar recursos por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)., toda vez que se requiere continuar con la prestación del servicio para la realización del Suministro de productos para el desarrollo de las actividades logísticas y atención de eventos del plan de bienestar de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, persiste con dicha necesidad la ejecución de este plan y es fundamental, ya que contribuye al fortalecimiento del clima laboral, la motivación, la salud física y mental, así como al sentido de pertenencia de los funcionarios hacia la entidad. Además, permite cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan Anual de Bienestar y Estímulos, promoviendo el desarrollo integral del talento humano y el mejor desempeño institucional. En este sentido, la ampliación contractual resulta necesaria para asegurar la realización de las actividades logísticas y de atención de eventos que materializan los objetivos del Plan de Bienestar.

D. En Comité de Contratación celebrado el veinte (20) de noviembre de 2025, se recomendó y aprobó por parte del comité la modificación antes mencionada lo cual quedó plasmado en el acta N°70 de este Comité.

E. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	No aplica
Centro de costos	14147
Rubro al presupuesto	21202020091401-1
Descripción al Rubro	BIENESTAR LABORAL Y ESTIMULOS
Disponibilidad presupuestal	2025001046
Registro presupuestal	2025001195
Requerimiento N°	20250008519

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato, hasta el 31 de enero de 2026.

SEGUNDO: Se adiciona al contrato, la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000) INCLUYENDO IVA E IMPO CONSUMO

TERCERO: El contratista deberá modificar el plazo de las garantías inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de conformidad con el presente documento.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

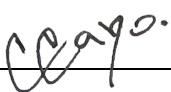
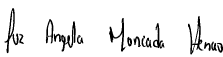
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

La presente CLÁUSULA ADICIONAL se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.



KAMAL ABDUL NASSAR M.
Secretario General

JAVIER RICARDO TORRES B.
Representante Legal

Revisó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 	
Revisó:	Ana Cristina Perez Gil - Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica	
Revisó:	Luz Ángela Moncada Henao – Supervisora del contrato	
Proyectó:	Lina Marcela Restrepo Toledo – Profesional Universitario Unidad Bienes y Servicios	